



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de las Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 28 de febrero del 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0080 -2023-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.02/ASGESE-ESSE

Señor (es) (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 0'2

Presente. -

Asunto : Traslado comunicado por manipulación de equipos instalados en II.EE

- a) Oficio Múltiple N°0013-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP.
- b) Oficio Múltiple N° 00005-2023-MINEDU/SPE-OTIC
- c) MPT2023-EXT-0018619.

Referencia

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se traslada el comunicado emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Educación, en el que se indica que el contratista SENCINET LATAM PERÚ SAC informa que hay instituciones educativas que han manipulado parte de los equipos instalados en virtud de la suscripción del contrato N° 044-2021-MINEDU/SG-OGA-OL, para brindar el “Servicio de conectividad a internet para IIEE a nivel nacional (1303 IE).

Por lo tanto, se les hace recordar que la manipulación de los equipos por parte de personal no autorizado, el cambio de componentes parcial o totalmente de los equipos instalados por el contratista en las II.EE, afectan el servicio de conectividad y acceso a internet. Por lo que, se solicita el apoyo de todos ustedes, para salvaguardar el equipamiento que actualmente tienen instalado, a fin de no afectar la calidad del servicio.

Situación que hago de su conocimiento a su despacho, para su debido cumplimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a ustedes, las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE -UGEL02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 007-2023 de fecha 05 de enero del 2023

MLP/JASGESE
BJCR/CESSE
HRV